



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DINA E SA 089 2022

La Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 224 de Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal y/o promesa de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para en el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **PN DINA E SA 089 2022**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE COMUNICACIONES PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, se encuentra ubicada en la Transversal 33 47 A -35 sur, Barrio Fátima segundo piso, Grupo de Contratación, Teléfono 5159000 Ext 9172.

OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUISICIÓN DE MONITOR DE COMUNICACIONES PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
41113675	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas. 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo. 41110000	Equipo de medición y comprobación eléctrica. 41113600	Equipo de prueba de control de frecuencia. 41113675
86141702	Servicios educativos y de formación 86000000	Instalaciones educativas 86140000	Tecnología educacional 86141700	Tecnología audiovisual 86141702

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Según lo expresado por el literal (c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *“Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”* y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015:

La modalidad de contratación a aplicar en el presente proceso contractual es la siguiente;

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007(…)”



Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015, estarán obligadas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas antes de la fecha y hora programada según cronograma establecido a través de la página web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas dentro de la fecha indicada en el cronograma del proceso **PN DINA E SA 089 2022**, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA 089 2022**

3

El valor estimado para el presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA.**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-004-008-02 Aparatos médicos, Instrumentos ópticos y de precisión, relojes.	ESTIC	monitor de comunicaciones	R10 CSF	1	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$150.000.000,00

El presente proceso está exento de IVA, de acuerdo al artículo 477 numeral 3, literal n del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la ley 1819 del 2016.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE DE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 31/04/2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, numeral 4.5, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación, la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	SI	SI	NO	NO	NO
	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
México	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	SI	SI	NO	NO	NO
	SI	SI	NO	NO	NO
	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	NO	NO	NO	NO

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección del Derecho Internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional, están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general, están incluidos; los Ministerios, los Departamentos Administrativos, las Superintendencias, los



Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, las Ramas Judicial y Legislativa, los Órganos de Control y la Organización Electoral.

En cumplimiento a la Ley 1089 del 2006 "*Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional*", el bien a adquirir no es para la seguridad y defensa nacional, toda vez que su uso es académico y educativo, por tanto, no requiere certificaciones de existencia o de Producción Nacional de Bienes en la página web: www.mindefensa.gov.co .

LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, igualmente al productor nacional de conformidad con las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El pliego de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, pliego de condiciones, formularios, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contengan la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.



7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Presente su propuesta en la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones presentadas en la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas enviadas al portal de Colombia Compra Eficiente, después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada por la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por otro medio diferente al mencionado, ni telefónicas, ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DINAE y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, identificada con NIT. 900373379-0, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberán coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Publicar la póliza a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y
Publicación del Proyecto
de Pliego de
Condiciones

Lugar: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>
Fecha: Según cronograma SECOP II.
Hora: Según cronograma SECOP II.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA 089 2022**

6

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo

Lugar: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>
Fecha: Según cronograma SECOP II.
Hora: Según cronograma SECOP II.

Observaciones al Pliego de Condiciones

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta.
- Fecha: Según cronograma SECOP II.
Hora: Según cronograma SECOP II.
- b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II
- c. La información sobre preguntas y respuestas y las demás serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- d. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

Plazo para Entrega de propuestas

APERTURA:

Lugar: Se realizara la apertura a través del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP II.

Fecha: Según cronograma SECOP II.
Hora: Según cronograma SECOP II.

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a traves del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Fecha: Según cronograma SECOP II.
Hora: Según cronograma SECOP II.

Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes

Según cronograma SECOP II.

Plazo para presentar documentos subsanables aclaraciones y/o

Según cronograma SECOP II.

Audiencia Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.

La subasta se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA DE MANERA VIRTUAL CON LOS PROPONENTES.	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES-VIA ELECTRÓNICA	Fecha: Según cronograma SECOP II. Hora: Según cronograma SECOP II. NOTA: El simulacro se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.
Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.	
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: Según cronograma SECOP II. Hora: Según cronograma SECOP II. NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DINA E SA 089 2022

7

Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Según cronograma SECOP II.
Indisponibilidad del SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas a la presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dinae.ofcon@policia.gov.co , con la siguiente información (a. el número de proceso. b. nombre del usuario en la plataforma. c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación. d. el NIT o cédula del proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso a través de la página web de esa entidad. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop.ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii .
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II.

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

De ser necesaria la modificación de las condiciones del Pliego de Condiciones, ésta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Se publica el presente aviso el 17 AGO 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ
Directora Nacional de Escuelas

Elaborado por: SI. Carmen Rosa Ruiz Franco
Revisado por: IT. Roger Smith Muñoz Díaz
Revisado por: CT. Sindy Isabel Araujo Pineda
Revisado por: MY. Ana Yaquelina Botía Gómez
Revisado por: CR. Sandra Patricia López Luna
Fecha de elaboración: 06/08/2022
Archivo: Contratos 2022- PN DINA E SA 089 2022

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext 9172
Email dinae.viafi-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

